

GUÍA DOCENTE

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II, de 4,5 créditos, forma parte del ciclo formativo del Grado en Derecho, tiene carácter obligatorio y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Esta asignatura es continuidad de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I, aunque mantiene su autonomía. Mientras Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I abarca el área de la relación individual de trabajo (contrato de trabajo), el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II abarca los contenidos esenciales de las tres áreas siguientes: 1) Relaciones colectivas de trabajo (Derecho sindical), 2) Derecho de la Seguridad Social y 3) Derecho procesal laboral. A través de esta asignatura, el estudiante conocerá la normativa que regula el funcionamiento de las tres áreas indicadas (Derecho sindical, Derecho de la Seguridad Social y Derecho procesal laboral). El estudiante leerá, comprenderá y sistematizará el contenido de la normativa para, posteriormente, ser capaz de prestar asesoramiento jurídico y resolver los problemas prácticos relacionados con las materias del programa de la asignatura. Simultáneamente al conocimiento de la normativa, el estudiante se aproximará al conocimiento y manejo de la jurisprudencia, con el fin de adquirir un aprendizaje completo de la materia.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG08. Capacidad de decisión

CG13. Razonamiento crítico

CG15. Aprendizaje autónomo

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE TEMÁTICO I. DERECHO SINDICAL (La relación colectiva de trabajo)

Tema 1 El Derecho de libertad sindical: -Titularidad y contenido -Representatividad sindical -Tutela de libertad sindical -Representación sindical en la empresa

Tema 2 La participación y representación de los trabajadores: -El doble canal de representación -Constitución y composición de la representación unitaria o electiva: -Procedimiento electoral -Competencias -Garantías - Mandato electoral

Tema 3 La negociación colectiva: -Noción y tipologías - Reglas de legitimación -Contenido y límites -Procedimiento de elaboración -Duración, administración y aplicación -Concurrencia de convenios -Adhesión y extensión

Tema 4 El conflicto colectivo: -Concepto, encuadramiento y clasificación. -Conciliación, mediación y arbitraje -Medios de presión laboral: El Derecho de Huelga: Titularidad, contenido, procedimiento/Efectos de la huelga/Huelga en servicios esenciales de la comunidad/Huelgas prohibidas.-Cierre patronal

BLOQUE TEMÁTICO II. SEGURIDAD SOCIAL (La relación de Seguridad Social)

Tema 5 La identidad de la Seguridad Social: Concepto y principios de la Seguridad Social española

Tema 6 El Régimen General de la Seguridad Social: -Campo de aplicación -Actos de encuadramiento -Cotización

Tema 7 La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: -Accidente de trabajo y enfermedad profesional -Prestaciones contributivas

Tema 8 Régímenes Especiales de la Seguridad Social: RETA

BLOQUE TEMÁTICO III. DERECHO PROCESAL LABORAL

Tema 9 Principios informadores. Ambito sustantivo de la jurisdicción. Estructura de la planta judicial. El proceso laboral: Solución extrajudicial y proceso ordinario. Recursos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Trabajos individuales	Temas 1-9
Lecturas	Temas 1-9
Trabajos colectivos	Temas 1-9
Asistencia a clases teóricas	Temas 1-9
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Temas 1-9



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	8,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	25
Preparación de pruebas	11,5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1 a 9.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1-9.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Temas 1-9
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 3 a Semana 14	Temas 1-9
Trabajos colectivos	Semana 3 a Semana 14	Temas 1-9

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

CONVOCATORIA ORDINARIA

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria constará de dos tipos de actividades:

1. -Prueba final de evaluación: se realizará una prueba final de todos los contenidos del programa, cuyo valor será un 60 por 100 y que se realizará en la fecha oficial de la convocatoria ordinaria.

Los criterios de la prueba y la calificación se harán constar por el/la docente responsable en el Campus Virtual.

2. -Evaluación de casos y/o actividades prácticas: representará un 40 por 100 de la calificación final, cuyos criterios de evaluación se especificarán por el/la docente responsable con la debida antelación en el Campus Virtual. Dentro de dichas actividades se podrá planificar por el docente una prueba de prácticas para valorar el aprendizaje del alumno de las prácticas realizadas.

PRUEBAS REEVALUABLES: Tanto la prueba de evaluación teórica como práctica son reevaluables. Nota mínima para cada grupo de actividades: 5 puntos sobre 10

El profesorado al inicio del curso informará convenientemente a los estudiantes del contenido y planificación de la asignatura y de las actividades de evaluación que se realizarán.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los estudiantes que no se hubieran presentado o no hubieran aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria. El sistema de evaluación en la convocatoria extraordinaria constará de los dos mismos tipos de actividades:

1. -Prueba final de evaluación de evaluación, que representará el 60% de la calificación final de la asignatura.
2. -Evaluación de casos y/o actividades prácticas, que representarán el 40% de la calificación final. Dentro de dichas actividades se podrá planificar por el docente una prueba de prácticas para valorar el aprendizaje del alumno de las prácticas realizadas

El alumnado con dispensa académica se someterá a los mismos sistemas de evaluación ordinaria u extraordinaria reseñados con anterioridad.

EVALUACIÓN ANTICIPADA:

La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen). Si hubiera modificaciones en el programa, el/la estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El

examen lo hará el/la docente del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

La **DISPENSA ACADÉMICA**, no exime del cumplimiento del sistema de evaluación marcado en esta Guía Docente. Los **alumnos con dispensa académica** se someterán a los mismos criterios de evaluación ordinaria y extraordinaria señalados con anterioridad

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

MONTOYA MELGAR, A., Derecho del Trabajo, Madrid, Tecnos, última edición.

MARTIN VALVERDE. A., GARCIA MURCIA, J., Y RODRIGUEZ-SAÑUDO, F., Derecho del Trabajo, Madrid (Tecnos), última edición.

CRUZ VILLALON, J., Compendio de Derecho del Trabajo, Madrid (Tecnos), última edición.

MERCADER UGUINA, J., Dir., Lecciones de Derecho del Trabajo, Valencia (Tirant Lo Blanch)

OJEDA AVILÉS, A., Derecho Sindical, Madrid (Tecnos), última edición.

PALOMEQUE LOPEZ, C., "Derecho Sindical". (última edición).

GORELLI HERNANDEZ, J. y otros, Lecciones de Seguridad Social", Madrid (Tecnos), última edición.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	EMILIA CONDE MARÍN
Correo electrónico	emilia.conde@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	GUILLERMO LEANDRO BARRIOS BAUDOR
Correo electrónico	guillermo.barrios@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor



Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6
Nombre y apellidos	MARÍA DEL CAMINO ORTIZ DE SOLÓRZANO AURUSA
Correo electrónico	camino.ortizdesolorzano@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Fuenlabrada, Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	MARÍA LUISA MOLERO MARAÑÓN
Correo electrónico	luisa.molero@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico



Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	5
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	NAGORE GORBEA BARREDO
Correo electrónico	nagore.gorbea@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	RAQUEL YOLANDA QUINTANILLA NAVARRO
Correo electrónico	yolanda.quintanilla@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5



Nombre y apellidos	ROCÍO MOLINA GONZÁLEZ-PUMARIEGA
Correo electrónico	rocio.molina@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4

